



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS EVALUADORES

Del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. JDMRVA-CCC-CP-2025-0001**

ACTA No. 2025-002

EXPEDIENTE No. JDMRVA-CCC-CP-2025-0001

REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal Río Verde Arriba, Provincia La Vega, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta del Distrito Municipal Río Verde Arriba, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Duarte, Río Verde Arriba, Villa Cutupú, con el propósito de conocer, revisar y aprobar el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la designación de los peritos evaluadores del Procedimiento de Comparación de Precios No. **JDMRVA-CCC-CP-2025-0001**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL RÍO VERDE ARRIBA (VILLA CUTUPÚ), PROVINCIA LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA.**

JMAR

J.E.R.

MAJ

RT

El Comité estuvo debidamente conformado por los siguientes miembros titulares:

REUNIDA

- **Robert Donald Tolentino Grullón**, Director Distrital (**Presidente del Comité**)
- **Emilio Rufino**, Director Administrativo y Financiero (**Miembro**)
- **Rosa Ercida Gómez**, Consultora Jurídica (**Miembro**)
- **Diana Mercedes Alberto Rosario**, Encargada de Planificación y Desarrollo (**Miembro**)
- **Modesto Antonio Joga**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información (**Miembro**)

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión.



VISTOS

Página | 2

1. La **Constitución de la República Dominicana**, que en su artículo 147 establece que la administración pública, en todos sus niveles, debe actuar con transparencia, eficacia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico.
2. La **Ley No. 340-06**, modificada por la **Ley No. 449-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
3. El **Reglamento de Aplicación** aprobado mediante el **Decreto No. 416-23**, que regula las etapas, atribuciones y responsabilidades de los comités de compras y contrataciones.
4. La **Resolución de Umbrales** emitida por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)** para el ejercicio fiscal 2025.
5. La **Certificación de Existencia de Fondos** emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de esta Junta, mediante la cual se acredita la disponibilidad presupuestaria por un monto de **CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 5,069,314.55)**, con cargo a la **Cuenta Presupuestaria No. 2.7.2.4.01 y Rubro 72101703**, destinados a obras de infraestructura comunitaria.
6. El **Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas** elaboradas por la **Dirección de Obras Municipales** y validadas por la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**, los cuales contienen los términos de referencia, criterios de evaluación, cronograma de actividades, requisitos técnicos, legales, financieros y administrativos aplicables al proceso.
7. El interés institucional de esta administración de **fortalecer la transparencia, la equidad y la eficiencia** en la ejecución de obras públicas, garantizando la participación de las **MIPYMES locales** conforme a lo establecido en el **Decreto No. 164-13**, y el impulso al **Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes) 2025-2026**, financiado con fondos aportados por el **Presidente de la República Dominicana** a través de la **Liga Municipal Dominicana**.

DMAR

J.E.R.

MAJ

RT

Ramón

CONSIDERANDO

I. Que el monto estimado y objeto del procedimiento se enmarcan dentro de los límites establecidos para la **Comparación de Precios**, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley No. 340-06 y el Decreto No. 416-23, permitiendo la invitación a diferentes oferentes calificados.

II. Que la **Certificación de Existencia de Fondos** acredita que los recursos necesarios están debidamente apropiados en el presupuesto institucional, lo que garantiza la sostenibilidad financiera del proyecto desde su inicio.



III. Que el **Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas** fueron revisados cuidadosamente, confirmándose que cumplen con los estándares de calidad, pertinencia, seguridad y sostenibilidad exigidos para obras de carácter público y comunitario.

Página | 3

IV. Que el **Comité de Compras y Contrataciones**, conforme al artículo 36 del Reglamento de Aplicación, tiene la responsabilidad de aprobar los documentos rectores del proceso y designar formalmente a los **Peritos Evaluadores**, quienes actuarán con independencia, profesionalismo y apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confidencialidad.

V. Que es interés de este órgano colegiado garantizar la **transparencia, libre competencia y rendición de cuentas** en cada etapa del proceso de contratación, en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios rectores de la administración pública.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el **Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas** del procedimiento **JDMRVA-CCC-CP-2025-0001**, los cuales regirán la recepción, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas por los interesados en la **Construcción de Aceras y Contenes en Diversos Sectores del Distrito Municipal Río Verde Arriba (Villa Cutupú)**. Dichos documentos establecen las pautas legales, financieras, administrativas y técnicas bajo las cuales se desarrollará el proceso, garantizando igualdad de condiciones para todos los oferentes y la transparencia institucional.

SEGUNDO: Validar la **Certificación de Existencia de Fondos** por un monto de **RDS 5,069,314.55**, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, con cargo a la **Cuenta Presupuestaria No. 2.7.2.4.01 y Rubro 72101703**, lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO: Designar como **Peritos Evaluadores** del procedimiento **JDMRVA-CCC-CP-2025-0001** a los siguientes profesionales, seleccionados por su formación, experiencia e idoneidad técnica, legal y financiera para analizar, valorar y emitir los informes correspondientes sobre las ofertas recibidas:

- **Lic. Caluma Marte Franco**, Cédula No. **402-2054511-1** — *Perito Legal*, responsable de revisar la documentación jurídica y de cumplimiento normativo de las empresas oferentes.
- **Lic. Andrés Suárez**, Cédula No. **047-0006418-3** — *Perito Financiero*, encargado del análisis de la razonabilidad económica, solidez financiera y consistencia presupuestaria de las propuestas.



- **Ing. Willy Rafael García de León**, Cédula No. **402-1284216-1** — *Perito Técnico*, responsable de la verificación de las especificaciones de ingeniería, calidad de materiales, rendimientos y cronogramas de ejecución presentados.

Página | 4

Los designados deberán firmar la correspondiente **Declaración de Confidencialidad y No Conflicto de Intereses**, conforme a los artículos 35 y 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, comprometiéndose a actuar con **imparcialidad, objetividad y confidencialidad** durante todo el proceso de evaluación.

CUARTO: Disponer la publicación oficial del proceso **JDMRVA-CCC-CP-2025-0001** en el **portal institucional de la Junta**, de conformidad con los artículos 68 y siguientes del Decreto No. 416-23, asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad y libre acceso a la información pública.

QUINTO: Instruir a la Secretaría del Comité para que incorpore la presente acta, junto con sus anexos, en el expediente físico y digital del proceso, y notifique las decisiones adoptadas a las dependencias correspondientes: **Dirección de Obras Municipales, Dirección Administrativa y Financiera y Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**.

SEXTO: Exhortar a todos los miembros del Comité y a las áreas involucradas a mantener la observancia estricta de los principios de **transparencia, eficiencia, equidad, legalidad y rendición de cuentas**, garantizando así la integridad de cada etapa del proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se **levanta y firma** la presente **Acta No. 2025-002**, correspondiente al procedimiento de **Comparación de Precios No. JDMRVA-CCC-CP-2025-0001**, en el **Distrito Municipal Río Verde Arriba, Villa Cutupú, Provincia La Vega, República Dominicana**, a los **dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**.

OMAR
J.E.R.
MAJ
RT
RENGA



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL RIO VERDE ARRIBA

"VILLA CUTUPÚ" LA VEGA — RNC: 4-03-01268-2 — CÓDIGO: 7291

Trabajando Con Equidad y Transparencia - Gestión 2024-2028

COMITÉ DE COMPRAS CONTRATACIONES

FIRMAS

Página | 5

Nombre y Cargo	Firma
Robert Donald Tolentino Grullón — Director Distrital / Presidente del Comité	 
Emilio Rufino — Director Administrativo y Financiero	
Rosa Ercida Gómez — Consultora Jurídica	 
Diana Mercedes Alberto Rosario — Encargada de Planificación y Desarrollo	
Modesto Antonio Joga — Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información	

C/ Duarte, Rio Verde Arriba, Villa Cutupú, La Vega, República Dominicana

Tel.: (809) 691-7111. E-mail: juntamunicipalibreacceso@gmail.com.

Web: <https://juntamunicipalrioverdearriba.gob.do/>